

D.^a Rosa María Medina Mínguez, suplente: D.^a Eulalia Ibarra López, ambas en representación del Grupo Municipal Popular.

D. José García Murcia, suplente: D. José Antonio Pujante Diekmann, ambos en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida.

3º.- Fijar la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la oposición, que tendrá lugar el próximo día 6 de marzo de 2007, a las 17,30 horas en los locales de la Oficina Municipal de Promoción de Empleo, sita en Alameda de Menchirón s/n, de esta ciudad.

4º.- Contra la presente lista de admitidos y excluidos, podrá interponerse reclamación ante el Alcalde-Presidente del Instituto Municipal de Juventud, en el plazo de 10 días naturales, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Publicar la presente lista en el Tablón de Anuncios del Servicio de Personal y Régimen Interior y un extracto de la misma en el portal web municipal, (www.lorca.es)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 29 de enero de 2007.—El Alcalde-Presidente del Instituto, Leoncio Collado Rodríguez

Lorca

1360 Aprobación definitiva del proyecto de delimitación de actuación, programa de actuación y proyecto de innecesiedad de reparcelación en la C/ Rincón de Talares, en Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2007, se acordó la aprobación definitiva del proyecto de delimitación de actuación, programa de actuación y proyecto de innecesiedad de reparcelación en la C/ Rincón de Talares, en Lorca, seguido bajo el número 06.11.01 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 23 de enero de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

1361 Aprobación Inicial del Programa de Actuación y Cambio de Sistema de Actuación de la U.A. LH-1 en La Hoya, Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de enero de 2007, se acordó aprobar inicialmente el programa de actuación y cambio de sistema de actuación de la U.A. LH-1 en La Hoya, y seguido bajo el número 06.09.07, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 23 de enero de 2007.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Lorca

1362 Aprobación definitiva de la modificación puntual no estructural del PGMO de Lorca referente a la finca n.º 19 del catálogo de bienes protegidos.

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de octubre de 2006, se acordó aprobar definitivamente la modificación puntual no estructural del PGMO de Lorca, referente a la finca n.º 19 del Catálogo de Bienes Protegidos, seguido bajo el número 06.02.18, en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer ante el mismo órgano que los dicta recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que se practique la notificación del acto en cuestión, a tenor de lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en conexión con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, y, en todo caso, directamente Recurso ante la Sala de lo Contencioso-Ad-